

Los nuevos requisitos para renovar el Certificado Único de Discapacidad: a quiénes afecta

07/05/2025



El Certificado Único de Discapacidad (CUD) garantiza el acceso a derechos y prestaciones para las personas con discapacidad en Argentina. Este 2025 trajo novedades para sus titulares, ya que deberán cumplir con los nuevos requisitos para la obtención y renovación del documento.

A través de la Resolución 2520/2024, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) anunció una prórroga para los certificados cuyo vencimiento estaba programado para este año.

Esta medida busca fomentar el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, garantizando el pleno goce de sus derechos para renovar su documentación sin apuro.

¿Cuáles son los nuevos cambios?

La ANDIS estableció que todos los **Certificados Únicos de Discapacidad** con fecha de renovación prevista entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 recibirán una prórroga automática, extendiendo su vigencia hasta la misma fecha de 2026.

Por otro lado, los certificados con fecha de actualización o vencimiento en 2022, 2023 o 2024, deberán renovarse durante este año, ya que no están incluidos en la prórroga otorgada para los certificados con renovación programada.



Quienes deban renovar el documento deberán solicitar un turno en la **Junta Evaluadora** más cercana a su domicilio. Para saber cuál se encuentra más cerca, [ingresá a este link](#).

Requisitos para obtener el Certificado Único de Discapacidad

Para acceder al certificado, las personas deben padecer alguna de las siguientes **condiciones de discapacidad**:

- Intelectual y Mental.
- Visual.
- Motor.
- Auditivo.
- Respiratorio.
- Cardiovascular.
- Renal Urológico.
- Digestivo/ Hepático.

Documentación necesaria para solicitar o renovar el CUD

El Certificado Único de Discapacidad es un documento gratuito que acredita la condición de discapacidad de una persona. Este es otorgado luego de una evaluación realizada por una junta de profesionales de diversas disciplinas.

La documentación requerida varía según el tipo de discapacidad y puede consultarse a través de este link. En caso de que esta nos es concluyente, la Junta Evaluadora podrá solicitar nuevos estudios para ampliar la información disponible.

¿A qué beneficios pueden acceder los titulares del CUD?

-Cobertura del 100% de las prestaciones del Sistema de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad. Estas incluyen: tratamientos médicos, rehabilitadores, apoyos educativos, prótesis, etc.

-Acceso gratuito al transporte público Nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.

-El Símbolo Internacional de Acceso para tener libre tránsito

y estacionamiento.

-Acceso a asignaciones familiares para personas con discapacidad.

-Liberación de algunas tasas municipales.

-Beneficios para comprar vehículos.



¿Cuál es la diferencia entre el CUD y el CMO?

El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** y el **Certificado Médico Oficial (CMO)** son dos documentos distintos que sirven para que las personas con discapacidad puedan acceder a distintos derechos.

El **CMO** es fundamental para la gestión de las **Pensiones No Contributivas por discapacidad o invalidez laboral**. Este legitima el diagnóstico de la persona solicitante y habilita el cobro de la prestación a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Por otro lado, **el CUD es un documento que prueba la condición de discapacidad de una persona** en todo el territorio argentino. A diferencia del CM0, este documento no implica un subsidio ni pensión.

Fuente: La Mañana de Neuquén.